



II LEGISLATURA



**FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICE UN EXHAUSTIVO ANALISIS SOBRE LAS POSIBLES REFORMAS A LA LEY DE AEROPUERTOS Y LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, POR LAS SEVERAS AFECTACIONES QUE IMPLICA A LAS Y LOS TRABAJADORES CON RESPECTO AL CABOTAJE AÉREO EN MÉXICO.**

Al tenor de los siguientes antecedentes:



## ANTECEDENTES

1.- Se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, correspondiente al día 15 de diciembre de 2022, Iniciativa del Ejecutivo federal, Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil.<sup>1</sup>

Iniciativa que fue turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Economía, Comercio y Competitividad.

2.- El 16 de diciembre de 2022, en medios de comunicación se publicó una nota referente a la presentación de una iniciativa por parte del ejecutivo federal en relación al cabotaje en el espacio aéreo nacional.

*¿Qué es el cabotaje y por qué autorizarlo será 'desastroso' para la aviación mexicana?*<sup>2</sup>

*AMLO envió una iniciativa que propone permitir a las entidades de la administración pública obtener una 'asignación' para administrar líneas aéreas de pasajeros.*

<sup>1</sup>Información disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221215-IX.pdf>

<sup>2</sup>Información disponible en: <https://www.maspormas.com/urbano/acciones-gobierno-cdmx-para-el-cuidado-del-agua/>

*El Frente por la Defensa de la Aviación Nacional aseguró que autorizar el cabotaje, como lo pretende una iniciativa de reforma enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, sería desastroso e infructuoso para la industria aérea mexicana.*

*El Frente, integrado por colegios y sindicatos de aviación, aseguró que solo quien desconoce la industria cree que permitir la operación de aerolíneas extranjeras en rutas domésticas beneficiará al país.*

*“Existe un profundo desconocimiento de la regulación y funcionamiento de la aviación mexicana, así como los efectos inmediatos, a mediano y largo plazos que esta decisión pueda tener tanto para trabajadores y usuarios mexicanos”, señaló el Frente este viernes en un comunicado.*

*El gremio aéreo llamó al Gobierno a reconsiderar la eliminación de la prohibición del cabotaje y se pronunció en favor de construir una política aérea de Estado que no atente contra la soberanía de México ni que ponga en riesgo el desarrollo de la industria aérea nacional.*

*Antes del cierre del periodo parlamentario, el presidente López Obrador envió una iniciativa de reformas a las leyes de Aviación Civil y Aeropuertos, esto con el objetivo, entre otras cosas, de permitir a las entidades de la administración pública, incluido el Ejército, obtener una “asignación” para administrar líneas aéreas de pasajeros, carga y correo, además de que se pretende eliminar la prohibición del cabotaje.*



2.- La Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, se ha pronunciado en referencia la citada iniciativa sin que al momento sean atendidas sus peticiones derivado de las graves implicaciones que trae consigo la Iniciativa turnada a estas Comisiones, que tiene como uno de los puntos fundamentales la derogación del "cabotaje" y su impacto en las aerolíneas del país.

3.- En mesa de trabajo con el Secretario General de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, Capitán José Humberto Gual Ángeles, se generó documento donde expertos en el tema exponen las implicaciones y posibles afectaciones a este sector, mismo que cito a continuación para otorgar mayor sustento:

### **Sectores afectados con el Cabotaje**

El cabotaje es el transporte de tráfico entre dos puntos dentro del territorio de un estado por aerolíneas de un segundo. De manera formal, se reserva a los transportistas nacionales y en prácticamente todos los países desarrollados y en vías de desarrollo reservan el tráfico de cabotaje para aerolíneas nacionales; la legislación internacional, prohíbe a los estados otorgar derechos de cabotaje, de manera exclusiva a una aerolínea o estado extranjero.

Las afectaciones para México de permitirse el cabotaje serán las siguientes:



## Soberanía

- Permitir el cabotaje aéreo en México a líneas extranjeras atenta contra la soberanía de nuestro espacio aéreo.
- De acuerdo con la Ley de Aviación Civil y el artículo 7 del Convenio de Chicago, los estados han considerado sus rutas domésticas como patrimonio de sus aerolíneas y, en el caso de México, también de las tripulaciones mexicanas, por ello, debe salvaguardarse el derecho de las aerolíneas nacionales y de los trabajadores mexicanos a manera de evitar la violación de sus derechos.
- El cabotaje no está permitido en casi ningún lugar del mundo, ya que atenta contra la industria aérea de cada nación, la estabilidad laboral y el adecuado desarrollo del sector en beneficio de sus usuarios.

## Conectividad

- El cabotaje no fortalecerá la conectividad aeronáutica nacional, por el contrario, la debilitará en el mediano y largo plazo dejándolo a intereses extranjeros.
- La industria nacional no recibe ningún subsidio por parte del estado, para integrar zonas remotas a través del establecimiento de servicios de tipo social como ocurre en los países desarrollados; pese a que la Ley de Aviación la contempla.
- Las principales necesidades de conectividad para integración regional se encuentran lejos de la frontera por lo que, se deberán identificar las regiones específicas de baja densidad de tráfico, localizar los





aeródromos y los servicios con que cuentan para determinar el equipo idóneo y las frecuencias a operar todo ello, con el objetivo de incrementar la conectividad del país.

- Con estudios de mercado específicos por regiones, la industria aérea nacional es la que podría encontrar las soluciones a los problemas de conectividad nacional identificando las rutas comerciales que deben cubrirse con carácter de integración social, conocer la posible demanda de servicios, la capacidad económica de los habitantes y las necesidades de desplazamiento que tienen, para poder ofrecer un servicio adecuado, con tarifas bajas para lo cual, habrá que considerar operar en aeródromos municipales, federales de baja demanda y bases militares o navales que aseguren un mínimo de servicios y tarifas aeroportuarias bajas o incluso considerar subsidios como lo hacen otras regiones o países.

- Contrario a solucionar los problemas de conectividad, las aerolíneas extranjeras que en su caso llegarán a realizar operaciones de cabotaje en nuestro territorio lo harían únicamente en las rutas que a su parecer puedan resultar comercialmente viables. En la actualidad, estas rutas ya se encuentran atendidas por aerolíneas nacionales bajo complejas condiciones de competencia.

### Laboral

- Con la autorización del cabotaje, las aerolíneas nacionales trasladarán la base de sus operaciones a otros países (Centroamérica y Sudamérica) y con ello, la contratación laboral será conforme a la legislación del país



donde se establezcan. Los empleados que estén en México serían en el mejor de los casos, contratados en el extranjero y asignados con base en nuestro territorio o bien, simplemente reemplazados por extranjeros.

### Económicos

- Al tener cabotaje en el país se disminuiría el ingreso público por concepto de impuestos individuales y empresariales y, del mismo modo, dejarán de percibirse cuotas y aportaciones sobre seguridad social.
- Estamos hablando que se perderían cientos de miles de empleos directos e indirectos y de una industria que genera el 3.7% del total del PIB nacional.
- Salvaguardas Fiscal; Las aerolíneas extranjeras solo pagan 4% de IVA por la venta de boletos internacionales en México; si llegan a vender boletos en rutas domésticas, deberán pagar el 16% correspondiente al IVA nacional. En la mayoría de los casos, los países cuyas aerolíneas operan en México, han celebrado un convenio, con nuestro país, para evitar la doble tributación, por lo que las aerolíneas extranjeras no pagarán el ISR que corresponde a las rutas nacionales que hoy es destinado para el desarrollo y bienestar del país.
- Al conservar el mercado aéreo doméstico para las aerolíneas nacionales, se mantiene un importante impulso económico y social para la nación ya que, la industria aérea genera empleos de alta calificación, conectividad y generación tributaria.



## Competencia con las empresas extranjeras

- Los intentos de desregulación aeronáutica históricamente han generado una competencia desleal provocando el cierre de aerolíneas emblemáticas en muchas naciones derivado de la depredación de mercado nacional por aerolíneas extranjeras con subvenciones y mayores recursos que las nacionales, saturando también ciertos aeropuertos y desatendiendo otros.
- Permitir que aerolíneas extranjeras operen rutas nacionales no generará competitividad, por el contrario, una vez que monopolicen el mercado con prácticas comerciales anticompetitivas, afectarán a los usuarios incrementando precios en el mediano plazo, dejando en manos de intereses extranjeros el servicio de transporte aéreo del país.

## AIFA

- Abrir el cabotaje para darle viabilidad al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles no es la solución para generar mayor tráfico. Para darle viabilidad a este proyecto, se requiere el desarrollo de mayor infraestructura que permita a las aerolíneas nacionales que no operen bajo modelos basados en conectividad internacional, trasladar un mayor número de operaciones desde el AICM, así como, la recuperación de la Categoría I en seguridad aérea por parte de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América lo cual, permitirá generar nuevas rutas internacionales desde el AIFA.
- El Director del AIFA ha argumentado que el permitir el cabotaje a las aerolíneas extranjeras exclusivamente desde y hacia el AIFA,



incrementará la oferta de rutas e impulsará la competencia para bajar los precios de los boletos. Sin embargo, no existe ningún estudio en el que se fundamenten estas percepciones.

### **Derechos de Tráfico**

- Los derechos de tráfico deben intercambiarse sobre un plano de reciprocidad y de valor de los mercados y rutas buscando la equivalencia.

En México no necesitamos una política de cabotaje, requerimos la implementación de una Política Pública Aeronáutica de Estado con visión integral que promueva el fortalecimiento y sano desarrollo del sector, protegiendo los derechos de los usuarios, inversionistas y trabajadores que fundamente y justifique los planes y programas necesarios para alcanzar los objetivos de crecimiento y desarrollo nacional con la participación efectiva de todos los sectores sociales, económicos y políticos.

En caso de permitirse el cabotaje se estaría incurriendo en conductas irresponsables e ilegales, injustificadas que lesionarían la industria nacional sin justificación alguna.

Finalmente, el efectuar cualquier modificación sustancial a la legislación vigente debe ir acompañado de un proceso de consulta abierta, para que todos los actores de la industria aeronáutica nacional compartan sus opiniones y argumentos, estableciendo prioridades en beneficio de trabajadores, inversionistas y usuarios mexicanos.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO-** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

*XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;*

**SEGUNDO-** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

*Son derechos de las y los Diputados:*

*X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*

*XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;*



Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION**

**PRIMERO.** - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICE UN EXHAUSTIVO ANALISIS SOBRE LAS POSIBLES REFORMAS A LA LEY DE AEROPUERTOS Y LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, POR LAS SEVERAS AFECTACIONES QUE IMPLICA A LAS Y LOS TRABAJADORES CON RESPECTO AL CABOTAJE AÉREO EN MÉXICO.

**SEGUNDO.** - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ANDRES MANUEL LOPES OBRADOR, PARA QUE SEA RETIRADA LA INICIATIVA POR LA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AEROPUERTOS Y A LA LEY DE AVIACION CIVIL, ANTE LA FALTA DE ESTUDIOS TECNICOS Y DE VIABILIDAD DE LA INICIATIVA PRESENTADA.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 10 de febrero de 2023**

ATENTAMENTE



**MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado Congreso de la Ciudad de México



Hector Barrera

hectorbarrera\_

@HectorBarrera\_

hectorbarrera.somosmas

**DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



II LEGISLATURA

**OFICIO CM/CCM/IIL/0001/2023**  
**Ciudad de México a 14 de febrero del 2023**

**Asunto:** Solicitud de Suscripción  
de Punto de Acuerdo

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, solicito atentamente suscribir la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presentará el Diputado Héctor Barrera Marmolejo en el numeral 40 de la orden del día para la sesión ordinaria del martes 14 de febrero del presente año:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS SOBRE LAS POSIBLES REFORMAS A LA LEY DE AEROPUERTOS Y LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, POR LAS SEVERAS AFECTACIONES QUE IMPLICA A LAS Y LOS TRABAJADORES CON RESPECTO AL CABOTAJE AÉREO EN MÉXICO

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

*Claudia Montes de Oca del Olmo*

**DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA**

Ciudad de México a 14 de febrero de 2023

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura  
**PRESENTE**

Por este conducto, le solicito amablemente se modifique el resolutivo del Punto de Acuerdo suscrito por un servidor; inscrito para la sesión ordinaria del día 14 de febrero de 2023 en la Gaceta Parlamentaria en el numeral 40 para quedar un único resolutivo:

**“EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICE UN EXHAUSTIVO ANALISIS SOBRE LAS POSIBLES REFORMAS A LA LEY DE AEROPUERTOS Y LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, PARA PREVENIR LAS POSIBLES AFECTACIONES A LAS Y LOS TRABAJADORES CON RESPECTO AL CABOTAJE AÉREO EN MÉXICO.”**

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**

*Recibí  
Ulises  
Héctor  
14/FEB/23*